

Persiguiendo el mejor «Plan Renove»

El Plan Renove es un proyecto largamente acariciado por la Asociación Nacional de Maquinaria Agropecuaria, Forestal y de Espacios Verdes, Ansemat. Durante todo este proceso nos ha dado tiempo de celebrar nuestro 10º aniversario como Asociación, hemos cambiado nuestro nombre adaptándonos a la realidad del mercado y de nuestros asociados, acercándonos, por ejemplo, a las necesidades y el trabajo de un sector en continuo crecimiento, como es el de la maquinaria hortofrutícola y de aplicación de fitosanitarios. Pero parece que por fin se encuentra cerca el final de un largo camino.

Igualmente ha transcurrido bastante tiempo entre la publicación del Real Decreto 178/2005, en el que se hacían realidad parte de las premisas que buscaban los fabricantes e importadores de lograr mejorar el parque de maquinaria agrícola, ya que éste en España se presenta muy obsoleto, mejorando de esta manera la seguridad y el medio ambiente, procurando un ahorro energético y adaptándose a las necesidades de todos sus usuarios. Mostrando sin duda una mejora cualitativa y un progreso en el sector agrícola.

Desde Ansemat se ha trabajado para lograr un texto que responda a las necesidades de todos, a los interrogantes y peticiones de todos, y creemos que se está consiguiendo. Trabajando en comunicación directa con el MAPA, se puede adelantar que en breve se presentará un texto que seguro responderá muchos de los interrogantes que hicieron fracasar la aplicación del Real Decreto vigente. Sólo hay que echar un vistazo a las cifras que justifican que la aplicación no ha sido la adecuada, incluyendo una prórroga en el plazo, las peticiones en 2006 han sido de sólo 276 solicitudes de cambio. La

justificación tiene mucho que ver con las peticiones que se han hecho por parte de Ansemat para hacer mejorar el plan y hacerlo más atractivo: ampliación de ayudas económicas, reducción de requisitos burocráticos, concesiones de ayudas según baremos.

Pero, ¿qué es lo que solicita Ansemat? Por de pronto entendemos que existe la necesidad de mejorar el parque de maquinaria agrícola, por lo que se deben ampliar las ayudas a otro tipo de equipos agrícolas que cumplan los objetivos del plan en vigor pero que además reduzcan el consumo de energía, como pueden ser motocultores, tractores, (que eran los únicos incluidos en el anterior Real Decreto), máquinas automotrices, máquinas para siembra directa, cisternas para purines y esparcidores de fertilizantes sólidos, (con dispositivo de localización). Al ampliar la tipología de la maquinaria, el plan se hará más atractivo, facilitando el cambio y abriendo un nuevo abanico de posibilidades a los dueños de maquinaria que no se podían beneficiar de ninguna ayuda. Como consecuencia, se permitirá achatar varios vehículos en cada solicitud. Así se cumple el objetivo claro de eliminación de vehículos obsoletos; de hecho es probable que se eliminen más al sumarlos en las solicitudes.

Otro de los puntos fundamentales se basa en la bolsa de ayudas, puesto que éstas se quedaban un poco «cortas» para resultar atractivas para la compra de maquinaria nueva. En estos momentos se habla de una ayuda que establece una cuantía base de 80 €/CV, asociada a la potencia del motor tomando como valor la potencia de inscripción en el ROMA. (Registro Oficial de Maquinaria Agrícola), del tractor o motocultor. En el caso de las máquinas auto-



Existe la necesidad de mejorar el parque de maquinaria agrícola, por lo que se deben ampliar las ayudas a otro tipo de equipos agrícolas.

motrices, dicha potencia se obtendría multiplicando por 5 tomando la potencia fiscal que figura en la documentación del vehículo. En torno a dicha base, se pueden añadir varias cantidades más en función de algunos parámetros. El primero en función del solicitante: si éste es individual o cooperativa, con un incremento que varía entre los 10 €/CV a los 50 €/CV, según varias condiciones específicas. En función del vehículo achatarrado si éste no posee estructura de protección homologada, (cabina o arco), sumando otros 80 €/CV. Por último, en función del vehículo nuevo, podrían sumarse nuevas cantidades con relación al respeto por la Eficiencia Energética (sumando 10 €/CV o 30 €/CV en Categoría A o B, respectivamente), o si cumple con la legislación de gases contaminantes sumando otros 10 €/CV.

De esta manera, un tractor medio en edad de achatar, (con 15 años de vida) con un caballaje medio de 70 CV, podría beneficiarse de ayudas que podrían situarse en un rango aproximado de entre 80 €/CV y 260 €/CV. En el caso de cosechadoras, esta ayuda multiplicaría la potencia fiscal por 5 y el resultado por 80 €/CV. Tomando una potencia media de máquinas automotrices en edad de achatarra-

miento, (10 años en este caso), la cantidad de la subvención podría situarse en torno a los 12.000 €, beneficiándose de los mismos aumentos que los tractores. En ambos casos la cantidad de la ayuda, nunca podrá superar el 50% del coste del vehículo nuevo.

En cuanto a las solicitudes, se presenta la necesidad de ampliar el plazo. Siguiendo la modificación que se realizó en este año 2006, se ampliaría el plazo de solicitudes hasta junio de cada año. Otro de los requisitos para determinar el achatarramiento del vehículo agrícola se centra en la necesidad de la inspección técnica, (ITV) que se considera innecesaria dado que lo que se pretende es la eliminación de vehículos agrícolas obsoletos.

Bajo estas premisas encontramos un plan renovado, mucho más adecuado a las necesidades de quienes lo han de solicitar y consecuente con el sentir del sector de la maquinaria agrícola. Un futuro para adaptar el pasado, consecuente con todas las mejoras técnicas y mostrando un sector competitivo. Desde Ansemat esperamos que esta nueva «vuelta de tuerca» nos permita mostrar un trabajo bien hecho, adaptado y útil para todos.



ANSEMAT

ANSEMAT

Asociación Nacional de Maquinaria
Agropecuaria Forestal y de Espacios Verdes
Príncipe de Vergara, 74 - Edificio CEDE
28006 Madrid

www.ansemat.org